



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6609

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opco. Gral.
D.L.V.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR para las calles sin mensurar pertenecientes al barrio "Alakalufes II", cuyas localizaciones se grafican en el Anexo I de la presente ordenanza, las siguientes denominaciones:

- "Poldy Bird";
- "Elsa Isabel Bornemann".

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR para la calle sin mensurar perteneciente al barrio "Barrancas del Río Pipo", cuya localización se grafica en el Anexo II de la presente ordenanza, la siguiente denominación: "Zorro Gris".

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones reservadas mediante el presente instrumento, así como sus respectivas localizaciones, son de aplicación para la emisión de certificaciones de numeración domiciliaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, válidas hasta el registro de las mensuras correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Tras el registro de las mensuras correspondientes, se incorporarán las denominaciones reservadas al nomenclador instituido mediante la Ordenanza Municipal N.º 1494, con sus descripciones y delimitaciones definitivas. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal comunica al Concejo Deliberante las novedades que se produzcan al respecto, a través del área técnica municipal de competencia para la elaboración de las ordenanzas correspondientes

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO

Agustina Carrozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Comandante Gabriela M. BICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

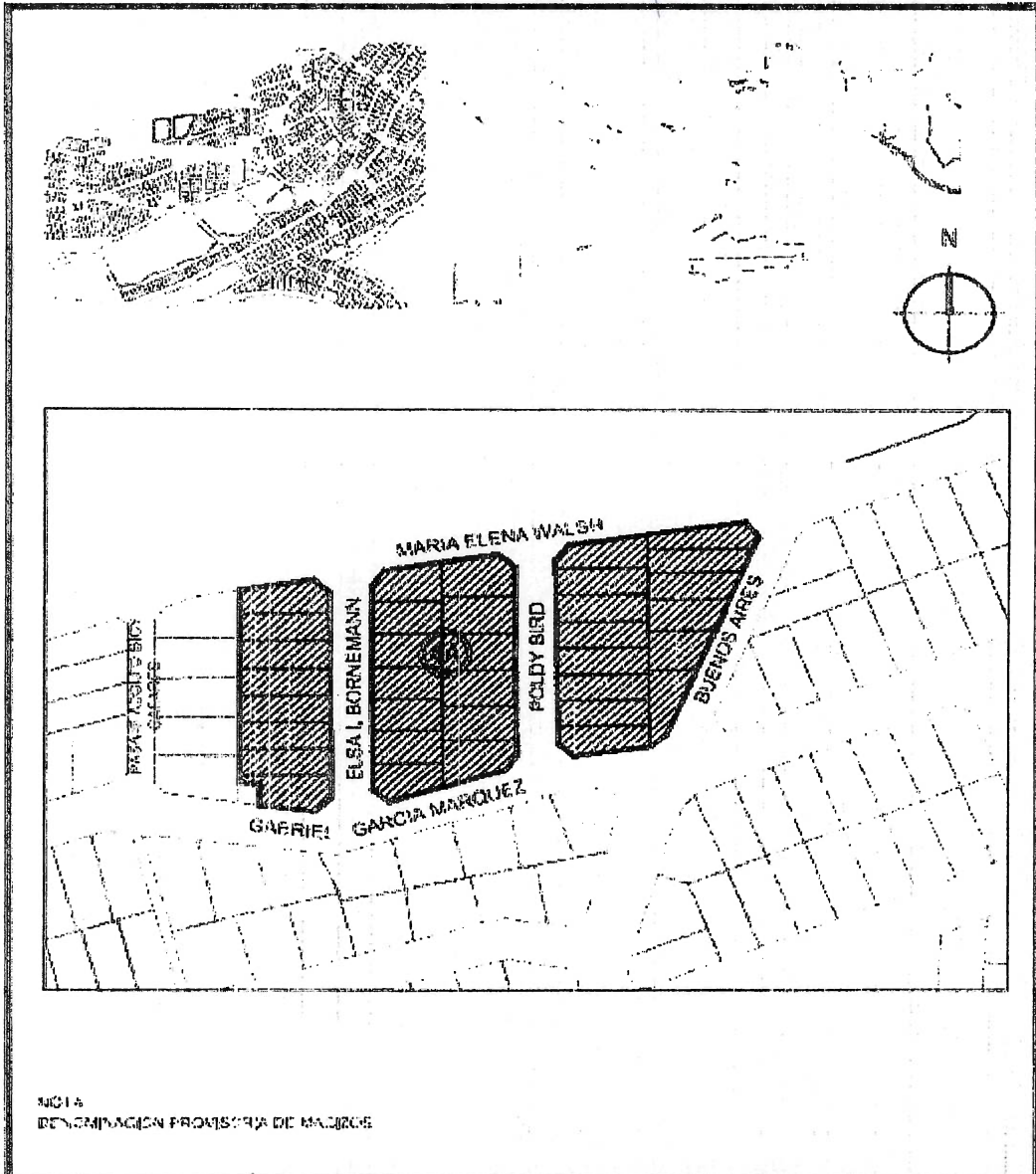
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6609



NOTA:
RECONOMIACION PROFESORA DE MADRUGA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: RESERVA NOMBRE DE CALLES

Fecha de Emisión	Fecha de Recibida
RECIBIDA	RECIBIDA
Fecha de Ejecución	Fecha de Ejecución
RECIBIDA	RECIBIDA

Plano: ANEXO I

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta SALA
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Gabriela MURICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

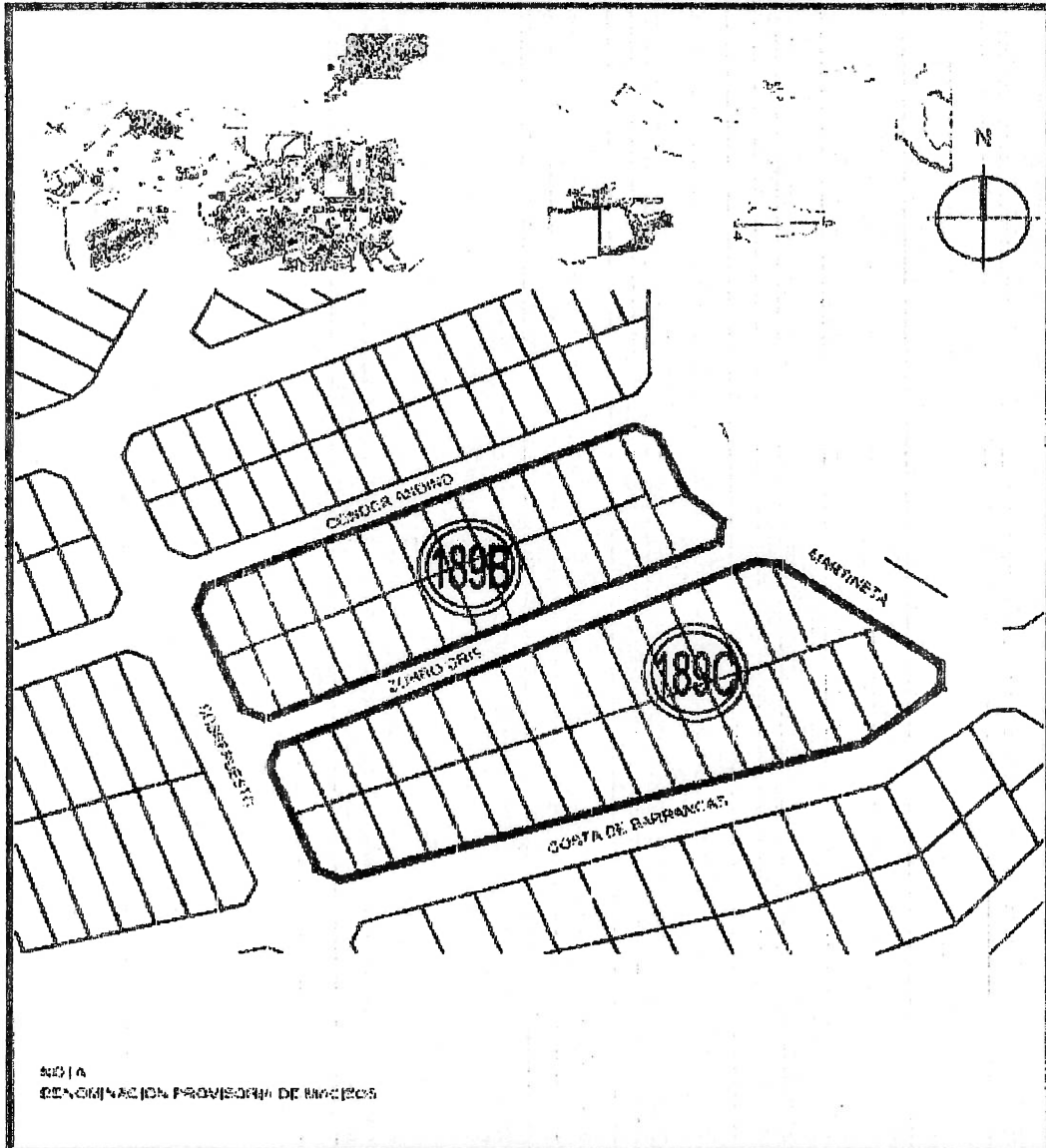
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fee. Antonieta SA...
Subdy. Opcho. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6609



NOTA
DENOMINACION PROVISORIA DE CALLES



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE DEBARRILLO TERRITORIAL

Tema: RESERVA NOMBRE DE CALLES

Presentado	Fecha
Visto	Fecha
Resolución	Fecha

ANEXO II

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Resolución...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Presidenta Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonio SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L.V.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 13 MAYO 2026

VISTO el expediente E- 3197-2026 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 23/04/2026, por medio de la cual se reserva denominaciones para las calles sin mensurar pertenecientes al barrio "Alakalufes II" y para el barrio " Barrancas del Pipo" cuya localizaciones se grafican en los Anexos I y II de la Ordenanza.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 171 - /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6609 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 23/04/2026, por medio de la cual se reserva denominaciones para las calles sin mensurar pertenecientes al barrio "Alakalufes II" y para el barrio " Barrancas del Pipo" cuya localizaciones se grafican en los Anexos I y II de la Ordenanza. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1005 /2026

Ysabel Valeria C
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia